ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00017116

(28 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un encargo"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, Decreto 1280 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el funcionario Melanio Segundo Cordero Durango ostenta bajo la modalidad de encargo el empleo de Gerente Seccional, Código 0042 Grado 12 (Registro en planta ICA 19) ubicado en la Gerencia Seccional La Guajira con sede en Riohacha.

Que el funcionario Melanio Segundo Cordero Durango ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 (Registro en planta ICA 770) ubicado en la Gerencia Seccional La Guajira con sede en Maicao.

Que esta Gerencia dará por terminado el encargo conferido al funcionario Melanio Segundo Cordero Durango y en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio, encargará del empleo de Gerente Seccional Código 0042 Grado 12 (Registro en planta ICA 19) al funcionario Wiliam José Jiménez Molina, quien ostenta el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 (Registro en planta ICA 301).

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por terminado el encargo conferido al funcionario Melanio Segundo Cordero Durango identificado con cédula de ciudadanía 78.036.538 en el empleo de Gerente Seccional Código 0042 Grado 12 (Registro en planta ICA 19) ubicado en la Gerencia Seccional La Guajira con sede en Riohacha, a partir del 1° de septiembre de 2026.

PARAGRAFO. – El funcionario Melanio Segundo Cordero Durango regresará a su empleo titular de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 (Registro en planta ICA 770) ubicado en la Gerencia Seccional La Guajira con sede en Maicao.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar del empleo de Gerente Seccional Código 0042 Grado 12 (Registro en planta ICA 19) ubicado en la Gerencia Seccional La Guajira con sede en Riohacha al funcionario William José Jiménez Molina identificado con cédula de ciudadanía 84.036.703, a partir del 1° de septiembre de 2026.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00017116

(28 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un encargo"

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución a través del Grupo de Gestión del Talento Humano a todos los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los (28) días de agosto de 2026

CARLOS EDUARDO CAMPO CUELLO
Gerente General

Proyectó: Nelson Fabián Barreto Gutiérrez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: María Addichel Avila Bustos - Coordinadora del Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: José Luis Brochero Troncoso – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Nely Sánchez Vargas – Jefe de Oficina Jurídica (E)